

PORQUE LA IGLESIA ESTA CONCEDIENDO MAS ANULACIONES

"Yo entiendo que el matrimonio es para siempre-en lo bueno y en lo malo. Ahora la Iglesia esta concediendo mas anulaciones por todos lados. Que peso con, "¿que no lo separe el hombre?"

Esta no es solamente un pregunta. Es un grito de angustia de cualquier Católico sincero, que esta desconcertado, molesto, a veces enojado, cuando oyes que alguien que has estado casado por cinco, 10, o hasta 25 años, ha obtenido una anulación de la Iglesia y se ha vuelto a casar con los ritos Católicos. Como puede un matrimonio durar por tantos años y todavía ser invalido. Ellos quieren saber.

Si, el matrimonio todavía es permanente. La disolubilidad del matrimonio sacramental permanece una enseñanza Católica central. El Papa Pablo VI y el Papa Juan Pablo II reafirmaron fuertemente la doctrina intransigente que un matrimonio sacramental, consumado es un lazo de por vida que no puede ser roto por la autoridad civil o Eclesiástica.

Mientras protegiendo la enseñanza de Jesús, de lo sagrado del matrimonio, la Iglesia también tiene la obligación de proveer justicia para cualquiera a quien el matrimonio le ha fallado, cuando se puede demostrar con certitud moral que el matrimonio, desde su principio no tenia algún elemento esencial para un verdadero lazo sacramental. El Papa Pablo VI dijo que la justicia retrasada, en injusticia, y modernizo el procedimiento. Durante los 1970's y los 80's, normas especiales par el procedimiento de la anulación estaban en efecto, en una base provisional. Muchas de estas revisiones son ahora parte del Código de la Ley Canonica promulgada en 1983, reconociendo la continua necesidad de un procedimiento justo, en las casos matrimoniales y la hondas necesidades de aquellas vidas que han sido tocadas por el divorcio.

Hay seis millones de Católicos divorciados en los Estados Unidos. De cualquier modo que se vean estas estadísticas, esto representa una experiencia de tragedia personal para seis millones de personas. Muchas de estas personas se sienten también heridas por un sentimiento de estar aislados de la Iglesia, y si se vuelven a casar, son XX del consuelo y la fortaleza de los sacramentos. El procedimiento de la anulación es un atentado a traer justicia y compasión a los muchos Católicos divorciados y separados, de quienes su matrimonio fue un matrimonio solo en apariencia.

"¿La anulación es un divorcio al estilo católico, verdad?"

Esta es un manera fácil, pero incorrecta de ponerlo. El malentendido se debe en parte, a la palabra anulación. La palabra precisa es "declaración de nulidad". Una declaración de nulidad es un dictamen hecho por la Iglesia, que lo que parecía ser un matrimonio, no fue nunca un matrimonio verdadero. Una anulación no es un divorcio, pues no disuelve un matrimonio existente. Una declaración de nulidad es concedida cuando puede demostrarse que algo esencial o algún defecto jurídico invalido un matrimonio desde el principio, a pesar de las apariencias, aún a pesar de la buena fe de los dos esposos o el establecimiento de una familia. Debe subrayarse que una anulación no afecta la legitimidad de los hijos de tal matrimonio.

Ciertos factores han traído un aumento en las anulaciones por la Iglesia, durante la última década. Primeramente, el Concilio del Segundo Vaticano fomentó el desarrollo en la teología del matrimonio por medio de la relación interpersonal de los esposos, como un componente esencial del matrimonio.

Segundo, avances en psicología han proveído un entendimiento más a fondo de la complejidad de las decisiones humanas, y de relaciones interpersonales. De esta manera la Iglesia tiene nuevas ideas para evaluar un matrimonio. El matrimonio, después de todo, es la decisión más importante que la mayoría de la gente hace, y el matrimonio la más íntima de las relaciones adultas.

¿Cambio el Segundo Vaticano la comprensión de la Iglesia, referente al matrimonio?

El Concilio cambió la comprensión del matrimonio únicamente ahondándolo. Para aquellos de nosotros que aprendimos en catecismo antes de el Vaticano II, aprendimos que el matrimonio es un contrato en el cual un hombre y una mujer se prometen ellos mismos, exclusiva y perpetuamente el uno al otro, concediéndose el derecho y la obligación mutua de las relaciones sexuales. Aprendimos que el objetivo principal de el matrimonio es la procreación y la crianza de los hijos; y que las metas secundarias incluían afecto mutuo y el apoyo de los dos esposos, así como la satisfacción de el deseo sexual. También aprendimos que cualquier matrimonio válido, entre dos personas bautizadas, Católicas o Protestantes, es un sacramento, así como un vínculo natural.

El Concilio del Vaticano en su *Constitución Pastoral de la Iglesia en el Mundo Moderno*, redefinen la definición del matrimonio, la cual había sido declarada en términos de objetivos primarios y secundarios. Los Padres del Concilio repitieron que el matrimonio es ordenado para tener y educar los hijos, "el regalo supremo del matrimonio." Pero los Padres también notaron que "(algunas) otros motivos para el matrimonio no cuentan menos." El matrimonio, dijeron, es un a comunión de vida, y mantenido valor e indisolubilidad, aun cuando no hay procreación..." (#50).

"¿Es la Tensión en la Relación Entre Esposos Algo Nuevo?"

Por eso, el Concilio de los Padres regresó a la enseñanza de los teólogos medievales como Santa Bonaventura y Santo Tomás, quienes nos enseñaron que la relación entre los esposos ataca los fines tradicionales del matrimonio, especialmente, los hijos, la fidelidad, y la permanencia.

Más fundamentalmente, el Concilio regresó al tema bíblico como alianza, un cometido interpersonal basado en la confianza, dar de nosotros mismos, y amor sacrificado. Por medio de esta alianza, la pareja "se ayuda mutuamente por medio de una unión íntima de sus personas y acciones." (#48).

Un entendimiento teológico más hondo del matrimonio emerge del breve pero profundamente pensado resumen del Concilio. El matrimonio sirve efectivamente el mandato de Dios, de aumentar y multiplicarse, pero esto no agota las cualidades esenciales.

La Ley de la Iglesia reafirma la relación personal, la sociedad íntima de los esposos, como una dimensión básica del matrimonio. Mientras la unión conyugal es expresada más específicamente e íntimamente en las relaciones sexuales, esto también se extiende de la vida total de la pareja, a la vida física, emocional, intelectual y comunidad espiritual. En resumen, el matrimonio es una unión de personas, no simplemente una unión de cuerpos. El objetivo del matrimonio es para dar vida, pero igualmente, para compartirla.

Lamentablemente, este enfoque en el núcleo interpersonal del matrimonio, se había vuelto borroso desde los años 1500 por una mentalidad legalista en la Iglesia, la cual miraba el matrimonio dentro de un ámbito limitado, de derechos y obligaciones sexuales. Mientras el hombre y la mujer han pronunciado sus votos matrimoniales, y han consumado físicamente el matrimonio, este era considerado válido, sin importar la cualidad de la relación interpersonal. El concilio reafirmó la comunidad de vida entre los esposos, como un elemento esencial del matrimonio.

Como puede una Corte Eclesiástica decidir si un matrimonio es válido o no? Como puede alguien deshacer el "¿Si?"

Esta pregunta da en el blanco. El matrimonio es afectado por el consentimiento dar el "Si" libremente a todo lo que el matrimonio envuelve. Por eso, considerando un matrimonio en particular, este "si" es la clave de la cuestión. Su validez puede ser considerada en el contexto de dos preguntas básicas acerca de el consentimiento.

Primero, cuando la pareja hizo sus votos, entendieron los dos, libre y claramente el compromiso de por vida en el cual ellos estaban entrando? Segundo, tenía la pareja la capacidad personal para llevar a cabo consentimiento, para formar una comunidad de vida con su pareja escogida?